

PROTECCIÓN AL INVERSOR

## Apoyo unánime al canal de la CNMV para denunciar abusos de mercado

24/01/2018 - 08:00 Esther García López



Tweet

in Share

Usuarios financieros y expertos en mercados califican de «positivo y necesario» el nuevo canal que la CNMV ha abierto para denunciar infracciones y abusos en los mercados con el objetivo de minimizar el daño a los inversores y contribuir a la transparencia de las transacciones financieras.



Apoyo unánime al canal de la CNMV para denunciar abusos de mercado

La actividad de la [Comisión Nacional del Mercado de Valores \(CNMV\)](#) no cesa. Ha empezado el año con una iniciativa propicia para los inversores y usuarios de servicios financieros que ha aglutinado el consenso entre los participantes de los mercados. Se trata de un nuevo canal de comunicación de posibles infracciones que garantiza la protección del informante y la calidad de la información recibida.

«El nuevo canal es una herramienta muy importante porque con ella se pretende evitar el intrusismo, la política agresiva de algunos gestores e intermediarios financieros y otras irregularidades presentes en el mercado», afirma **Antonio Pedraza**, presidente de la Comisión Financiera del [Consejo General de Economistas](#).

También para **Patricia Suárez**, presidenta de la [Asociación de Usuarios Financieros \(Asufin\)](#), se trata de «una gran noticia porque en nuestro país tendemos a culpar al 'chivato' que denuncia un mal comportamiento, cuando debería ser lo contrario».

El canal, al que se puede acceder desde la web de la [CNMV](#), facilita la recepción de comunicaciones de personas que tengan información sobre presuntas infracciones de normas de ordenación y disciplina de los mercados de valores y responde a las obligaciones contempladas en la normativa europea reciente, en especial en el [Reglamento de Abuso de Mercado, número 596/2014](#) y su desarrollo, y en la [directiva de mercados e instrumentos financieros, MiFID II](#).

Según fuentes de la CNMV, la información recibida a través de este canal «puede contribuir a identificar posibles infracciones de abuso de mercado, como uso ilegítimo de información privilegiada y manipulación de mercado, minimizando el daño a los inversores y contribuyendo a la transparencia y a la confianza en los mercados españoles».

**Javier Flores**, responsable de Estudios y Análisis de [Asinver](#), considera esta iniciativa «muy positiva y supone un avance», ya que «hay que tener en cuenta que las infracciones y vulneraciones que tienen un mayor alcance las ocasionan personas en puestos privilegiados, sujetos a pocos controles, lo que hace que sea muy difícil detectar esas irregularidades si no es gracias a los implicados o a alguien que conoce directamente la situación». A su juicio, este canal tiene dos efectos positivos, «uno disuasorio y otro corrector, ya que con él va a ser más fácil detectar y perseguir las infracciones».

### IDENTIFICADOS VS ANÓNIMOS

Las denuncias, que pueden realizar los trabajadores de las entidades que hayan cometido alguna infracción o los afectados por ellas, pueden hacerse revelando la identidad del informador, facilitando su nombre, ocupación y la fuente de la información, o de forma anónima.

En el primer caso los detalles facilitados darán una mayor credibilidad a la denuncia y se podrán comunicar a la CNMV enviando un correo electrónico a la dirección: [comunicaciondeinfracciones@cnmv.es](mailto:comunicaciondeinfracciones@cnmv.es) o llamando al teléfono 900 373 362.

publicidad

### DESTACAMOS



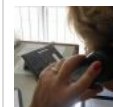
**La renta fija enseña los dientes en el inicio de año**

Los buenos datos económicos y los avisos de los bancos...



**Cellnex: ¿Podrá dar la campanada como hizo el año pasado?**

Las acciones de Cellnex Telecom fueron el año pasado las que...



**Apoyo unánime al canal de la CNMV para denunciar abusos de mercado**

Usuarios financieros y expertos en mercados califican de...

publicidad

publicidad

<http://www.finanzas.com/noticias/economia/20180124/apoyo-unanime-canal-cnmv-3765329.html>

En el caso de que el denunciante no quiera dar a conocer su identidad, puede utilizar la herramienta de información anónima. Después de enviar un mensaje, la aplicación asigna una contraseña para que se pueda consultar, si se desea, la respuesta y para adjuntar documentación relativa a ella. Según establece la CNMV, esta modalidad solo envía un mensaje, no proporciona información adicional, como dirección IP o contraseñas de ningún tipo, y está diseñada para proteger el anonimato de los informadores a través del cifrado de mensajes.

Los informantes también pueden utilizar un servicio de atención telefónica que está operativo las 24 horas del día, de lunes a domingo.

#### OPORTUNIDAD O RIESGO

Ante la posibilidad de que el anonimato en las denuncias pueda suponer una oportunidad o un riesgo, al poder realizarse denuncias falsas, **Alberto Ruiz Ojeda, miembro del Comité Científico de la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec)** y socio del despacho [Cremades & Calvo-Sotelo](#), cree que se pueda **denunciar de forma anónima una infracción es «una opción muy adecuada»**, ya que «la preservación de la identidad de quien denuncia es fundamental porque una persona que trabaja para una entidad o para alguien que manipula el mercado o se beneficia de información privilegiada, el simple conocimiento de su identidad podría tener unos efectos desastrosos sobre su patrimonio o sobre su futuro laboral».

También Patricia Suárez valora positivamente la posibilidad del anonimato y asegura que, **hasta ahora, colaborar con la administración ha supuesto para muchos denunciantes «un alto coste personal y laboral»**. Por ello, «si el denunciante se siente realmente protegido, se conseguirá el objetivo perseguido por la CNMV», y recuerda que hay administraciones de otros países que recompensan económicamente al denunciante con una parte de lo recuperado. Pone como ejemplo la [Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU. \(SEC\)](#) que abona al denunciante un 30 por ciento de la multa impuesta a la entidad infractora. Añade que **«como ciudadanos, no podemos callar ante un delito, pero es la administración la que nos tiene que asegurar que no se nos va a penalizar cuando lo denunciemos. Proteger la intimidad y el anonimato de los denunciantes es fundamental para que este sistema funcione»**.

En opinión de Antonio Pedraza, el anonimato es el tema más complejo del nuevo canal porque «abre muchas incógnitas, ya que la denuncia puede ser falsa o emitida por un competidor y motivada por intereses particulares que no tengan que ver con el buen funcionamiento del mercado».

Ante esta duda, Alberto Ruiz Ojeda le da la respuesta y asegura que **la CNMV tiene que convertirse en «filtradora» de la información que llegue por el canal y comprobar su veracidad**. «La comisión, como supervisora del funcionamiento de los mercados organizados y de las transacciones financieras, se responsabilizará de contrastar la veracidad de esa información y asumirá la responsabilidad de que la verificación de la información tenga unas consecuencias u otras». A su juicio, «la CNMV tiene que trabajar muy a fondo con la información que le llegue a través del nuevo canal porque la 'pelota' de la información ahora está en sus manos».

#### LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

##### Patricia Suárez, Asufin

«En España tendemos a culpar al 'chivato' que denuncia un mal comportamiento, cuando debería ser lo contrario. En otros países les recompensan»

##### Antonio Pedraza, CGE

«El nuevo canal es muy importante porque con él se pretende evitar el intrusismo y la política agresiva de algunos gestores e intermediarios financieros»

##### Alberto Ruiz Ojeda, Aemec

«La CNMV contrastará la información que le llegue por el canal y asumirá la responsabilidad de que esa verificación tenga unas consecuencias»

##### Javier Flores, Asinver

«El canal de la CNMV tiene dos efectos positivos, uno disuasorio y otro corrector, ya que con él va a ser más fácil detectar y perseguir las infracciones»



Tweet



publicidad